

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

FEB 7 1966

REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día -- y tres (3) de agosto

ELABORADOS DE CARTON Y PAPEL COMPANIA LIMITADA (ELAC)

de mil novecientos noventa y seis, ante mi Notario Público, Vigésimo Tercero del Cantón,

A \$ 6'500.000,00

doctor Roberto Arregui Solano

DI: 4 CDP comparece el señor ingeniero

***** FERNANDO ALFREDO BURNED RIVERA, en su calidad de Gerente General de la sociedad "ELABORADOS DE CARTON Y PAPEL COMPANIA LIMITADA (ELAC)", EN

LIQUIDACION, según se desprende de los documentos habilitantes que se acompañan. - El señor compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta Ciudad, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la reactivación, prórroga de plazo, aumento de capital y reforma de estatutos de la sociedad "ELABORADOS DE CARTON Y PAPEL COMPANIA LIMITADA (ELAC)", de conformidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Interviene en la celebración de esta escritura el señor ingeniero Fernando Alfredo

1 Burneo Rivera, en su calidad de Gerente General de la
2 sociedad "ELABORADOS DE CARTON Y PAPEL COMPANIA LIMITADA
3 (ELAC)", según se desprende del nombramiento y resolución
4 que se agregan como documentos habilitantes; de nacionali-
5 dad ecuatoriano, mayor de edad, de profesión ingeniero
6 mecánico, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad
7 de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura
8 pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón
9 Quito doctor Rodrigo Salgado Valdez, el diez de marzo de
10 mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro
11 Mercantil del mismo Cantón, el treinta y uno de marzo del
12 propio año, se constituyó la sociedad denominada "ELABORA-
13 DOS DE CARTON Y PAPEL COMPANIA LIMITADA (ELAC)", con un
14 plazo de duración de veinte años contados a partir de la
15 inscripción de la escritura de constitución y con un capi-
16 tal social de cien mil sucres, dividido en cien participa-
17 ciones de un mil sucres cada una, suscrito y pagado por la
18 señora Alicia Rotman Horwitz (casada con el señor Hans
19 Gunther Wertheim Baum), noventa y cinco participaciones y
20 por la señorita Ruth Wertheim Baum, cinco participaciones.-
21 B) Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo
22 Primero del Cantón Quito doctor Rodrigo Salgado Valdez, el
23 veinte y ocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho e
24 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el
25 diecinueve de junio del mismo año, se aumentó el capital
26 social de la Compañía en cuatrocientos mil sucres mediante
27 la capitalización de utilidades haciendo los socios uso del
28 derecho de preferencia.- C) Mediante escritura pública

1 celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito

2 doctor Rodrigo Salgado Valdez, el dieciséis de marzo de mil ^{FEB}

3 novecientos setenta y nueve, la señorita Ruth Wertheim Baum

4 cedió sus veinte y cinco participaciones en favor de la

5 señorita Lilian Isabel Wertheim Rotman.- D) Por escritura

6 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón

7 Quito doctor Napoleón Lombeyda Arguello, el veinte y tres

8 de diciembre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita

9 en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciocho de

10 febrero de mil novecientos ochenta y ocho, se aumentó el

11 capital social de la Compañía en cuatro millones de sucres

12 mediante la capitalización de utilidades, el superávit de

13 capital, la reserva legal y aporte en numerario, haciendo

14 los socios uso del derecho de preferencia.- E) Según escri-

15 tura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero del

16 Cantón Quito doctor Roberto Arregui Solano, el dieciséis de

17 julio de mil novecientos noventa y tres, los señores Alicia

18 Rotman Horwitz viuda de Wertheim y sus hijos Sergio Eduardo

19 y Lilian Isabel Wertheim Rotman procedieron a la partición

20 y adjudicación de las cuatro mil doscientas setenta y cinco

21 participaciones que la sociedad conyugal formada con el

22 señor Hans Gunther Wertheim Baum, fallecido en la ciudad de

23 Quito el diez de agosto de mil novecientos ochenta y nueve,

24 tenía en la Compañía.- F) Por escritura pública otorgada

25 ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito doctor

26 Roberto Arregui Solano, el nueve de mayo de mil novecientos

27 noventa y cuatro, los señores Alicia Rotman Horwitz viuda

28 de Wertheim, Sergio Eduardo y Lilian Isabel Wertheim Rotman

1 cedieron en favor del ingeniero Fernando Alfredo Burneo

2 Rivera, ochocientas cincuenta y cinco, cuatrocientas veinte

3 y siete y quinientas dieciocho participaciones, respectiva-

4 mente.- G) Mediante escritura pública celebrada ante el

5 Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito doctor Roberto

6 Arregui Solano, el treinta y uno de enero de mil novecien-

7 tos noventa y cinco, la señora Alicia Rotman Horwitz viuda

8 de Wertheim cedió en favor del ingeniero Fernando Alfredo

9 Burneo Rivera un mil ciento veinte y cinco participaciones

10 y en favor de la señora Helena Delsalto Gaybor ciento

11 cincuenta y siete participaciones; el ingeniero Sergio

12 Eduardo Wertheim Rotman, cedió en favor del ingeniero Luis

13 Alfredo Burneo Arias seiscientas cuarenta y dos participa-

14 ciones y; la señorita Lilian Isabel Wertheim Rotman cedió

15 en favor del ingeniero Luis Alfredo Burneo Arias setecien-

16 tas ocho participaciones y en favor de la señora Helena

17 Delsalto Gaybor sesenta y ocho participaciones, que repre-

18 sentaban la totalidad de participaciones que los cedentes

19 tenían en la Compañía.- H) En la actualidad el capital

20 social de "ELABORADOS DE CARTON Y PAPEL. COMPANIA LIMITADA

21 (ELAC) es de cuatro millones quinientos mil sucres, inte-

22 grado de la siguiente manera:

23	SOCIO	CAPITAL	PARTICIP	%
24	FERNANDO BURNEO RIVERA	\$ 2'925.000,00	2.925	65.0 ✓
25	ALFREDO BURNED ARIAS	1'350.000,00	1.350	30.0 ✓
26	HELENA DELSALTO GAYBOR	225.000,00	225	5.0 ✓
27	TOTALES	\$ 4'500.000,00	4.500	100.0

28 H) El Intendente Juridico de la Oficina Matriz (Encargado)

1 de la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución
2 número noventa y seis . uno . dos . uno . un mil seiscien-
3 tos cuarenta y tres de catorce de junio de mil novecientos
4 noventa y seis, publicada en el Diario La Hora el veinte y
5 dos de junio de mil novecientos noventa y seis, marginada
6 en la Notaría Décima Primera del Cantón Quito el veinte y
7 siete de junio de mil novecientos noventa y seis e inscrita
8 en el Registro Mercantil del mismo Cantón el propio día,
9 resolución que se agrega como documento habilitante; por
10 estar disuelta de pleno derecho, de acuerdo con lo dispues-
11 to en el artículo cuarto, numeral primero de la Ley número
12 treinta y uno, reformatoria a la Ley de Compañías, en razón
13 de tener su plazo de duración vencido, resuelve: Ordenar la
14 Liquidación de ELABORADOS DE CARTON Y PAPEL COMPANIA LIM-
15 TADA (ELAC) y nombrar Liquidador de la misma al señor
16 Fernando Alfredo Burneo Rivera.- I) La Junta General Extra-
17 ordinaria y Universal de Socios de "ELABORADOS DE CARTON Y
18 PAPEL COMPANIA LIMITADA (ELAC)" reunida el primero de julio
19 de mil novecientos noventa y seis, por unanimidad, resol-
20 vió: -Reactivar la Compañía de conformidad con el artículo
21 diecisiete de la Ley número treinta y uno, antes citada y
22 prorrogar su plazo de duración en cincuenta años, contados
23 a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el
24 Registro Mercantil; -Ampliar el objeto social en los
25 términos constantes en el Acta de la Junta General; -Aumen-
26 tar el capital social en dos millones de sucres, mediante
27 la emisión de nuevas participaciones y el aporte en numera-
28 rio de los socios, haciendo uso de su derecho de preferen-

1 cia; -Reformar los Estatutos Sociales como consecuencia de
2 las resoluciones anteriores y; -Autorizar al ingeniero
3 Fernando Alfredo Burneo Rivera, suscriba la correspondiente
4 escritura pública para dar cumplimiento a las resoluciones
5 de la Junta General.- TERCERA.- OBJETO.- Con estos ante-
6 cedentes, el ingeniero Fernando Alfredo Burneo Rivera, en
7 su calidad de Gerente General de la sociedad "ELABORADOS
8 DE CARTON Y PAPEL COMPANIA LIMITADA (ELAC)", dando cum-
9 plimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria
10 y Universal de Socios, cuya copia se acompaña, declara: A)
11 ~~Que se reactiva la Compañía y prorroga su plazo de duración~~
12 ~~en cincuenta años contados a partir de la fecha de inscrip-~~
13 ~~ción de esta escritura en el Registro Mercantil; B) Que se,~~
14 ~~amplía el objeto social de la Compañía en los términos~~
15 ~~constantés más adelante y en el Acta de Junta General; C)~~
16 ~~Que se aumenta el capital social de "ELABORADOS DE PAPEL Y~~
17 ~~CARTON COMPANIA LIMITADA (ELAC)" en dos millones de sucres,~~
18 ~~es decir, de cuatro millones quinientos mil sucres a seis~~
19 ~~millones quinientos mil sucres, suscrito íntegramente y~~
20 ~~pagado en su totalidad con el aporte en numerario de los~~
21 ~~socios y haciendo uso del derecho de preferencia y; C) Que~~
22 ~~se reforman los siguientes artículos de los Estatutos~~
23 ~~Sociales, cuyos textos serán: ARTICULO SEGUNDO.- La Compañía~~
24 ~~tiene por objeto social, a) la comercialización,~~
25 ~~venta y distribución de artículos de papelería en~~
26 ~~general y artesanía; b) La elaboración, transformación,~~
27 ~~venta y distribución de productos y artículos de papel y~~
28 ~~cartón para todos los usos; c) La compra, venta, permuta~~

1 ta y arrendamiento de bienes raíces, es decir podrá dedi-
 2 carse a la actividad inmobiliaria; d) La compra, venta,
 3 importación y exportación de equipos, repuestos, partes,
 4 piezas, insumos, materia prima, vehículos y maquinaria en
 5 general, necesarios para el cumplimiento de su objeto
 6 social; e) El comercio en general de sistemas, equipos,
 7 repuestos y más implementos de telefonía y computación.
 8 Para el cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá
 9 realizar toda clase de actos permitidos por la ley, así
 10 como podrá aceptar la representación de personas naturales
 11 o jurídicas, nacionales o extranjeras. - ARTICULO TERCERO. -

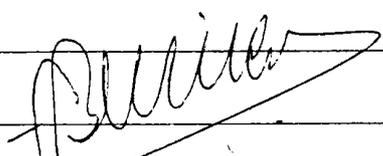
12 ~~El~~ plazo de duración de la Compañía es de cincuenta años, a
 13 contarse de la fecha de inscripción de la escritura de
 14 reactivación en el Registro Mercantil; plazo que puede ser
 15 ampliado o disminuido por resolución de la Junta General de

16 Socios. - ARTICULO QUINTO. - El capital social suscrito por
 17 "ELABORADOS DE CARTON Y PAPEL COMPANIA LIMITADA (ELAC)" es
 18 de seis millones quinientos mil sucres, dividido en seis
 19 mil quinientas participaciones iguales, acumulativas e
 20 indivisibles, de un valor de un mil sucres cada una, sus-
 21 crito y pagado de la siguiente manera:

22 CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

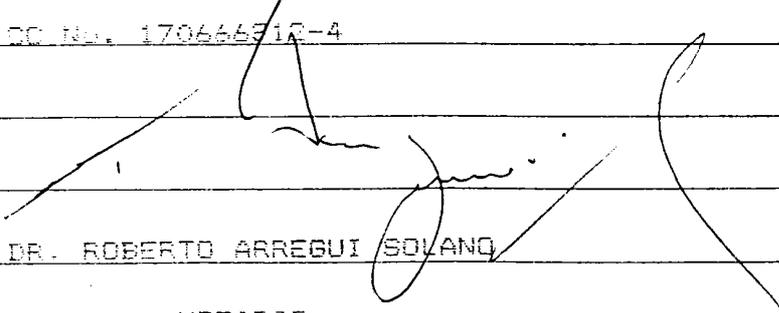
23	SOCIO	CAPITAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL		
		ACTUAL	SUSCRITO Y PAGADO	NUEVO	PARTICIPACIONES	
24					%	
25	FERNANDO BURNED RIVERA	2'925.000,00	1'300.000,00	4'225.000,00	4.225	65.0
26	ALFREDO BURNED ARIAS	1'350.000,00	600.000,00	1'950.000,00	1.950	30.0
27	HELENA DELSALTO GAYBOR	225.000,00	100.000,00	325.000,00	325	5.0
28	TOTALES	4'500.000,00	2'000.000,00	6'500.000,00	6.500	100.0

1 CUARTA.- DECLARACION.- El ingeniero FERNANDO ALFREDO BURNED
2 RIVERA en su calidad de Gerente General de "ELABORADOS DE
3 CARTON Y PAPEL COMPANIA LIMITADA (ELAC)", declara bajo
4 juramento que el capital social de la Compañía se encuentra
5 íntegramente suscrito, pagado en su totalidad y asentado
6 contablemente, de conformidad con el Cuadro de Integración
7 de Capital que antecede.- QUINTA.- ACEPTACION.- El compare-
8 ciente, en la calidad que comparece, declara que acepta el
9 contenido del contrato que antecede por estar hecho de
10 acuerdo y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta
11 General Extraordinaria y Universal de Socios.- Usted, señor
12 Notario, agregará las demás cláusulas de estilo".- Hasta
13 aquí la minuta ~~firmada~~ firmada por el doctor Gonzalo García Ká-
14 rpolys, con matrícula número dos mil ochocientos setenta y
15 seis del Colegio de Abogados de Quito .- Para el otorga-
16 miento de la presente escritura se observaron los preceptos
17 legales del caso; y, leída que les fue íntegramente a los
18 comparecientes por mi el Notario, se ratifican en todas y
19 cada una de sus partes y firman conmigo en unidad de acto,
20 de todo lo cual doy fe.-



23 ING. FERNANDO BURNED RIVERA

24 CC. No. 170666512-4



27 DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO

28 NOTARIO

ELABORADOS DE CARTON Y PAPEL Cia. Ltda. "E L A C"

Andrade Dueñas Lote 77 y Av. Eloy Alfaro (Sector Carretas)
Teléfonos: Fábrica 478-109 Almacén 212-920 571-025
FAX: 478109

CASILLA 17-01-288 QUITO - ECUADOR

Cintas de papel para
máquinas calculadoras
sumadoras y registradoras
Teletipo
Platos, Bandejas
Charoles Desechables
Canaastillas de papel para
Pastas y Bocaditos

REB

07

RECIBIDO 28 JUL. 1994

1965

Quito, a 10 de Mayo de 1.994

Señor Ingeniero
Fernando Alfredo Bunes Rivera
Presente .-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que, la Junta Extraordinaria y Universal de Socios de "ELABORADOS DE CARTON Y PAPEL COMPANIA LIMITADA (ELAC)", reunida el 5 de Mayo del año en curso, tuvo el acierto de elegirle por unanimidad GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de cinco años contados a partir de la inscripción de este nombramiento; correspondiéndole en tal calidad, de conformidad con el Artículo Noveno de los Estatutos Sociales, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

"ELABORADOS DE CARTON Y PAPEL COMPANIA LIMITADA (ELAC)" se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez el 10 de Marzo de 1.976 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 31 de Marzo de 1.976.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle mi consideración y estima.

Atentamente,



Srta. Lillian Wertheim Rotman
PRESIDENTE

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4239 del Re-

gistro de Nombramientos Tomo 125

Quito, a 14 JUL. 1994

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
DR. CUSTODIO CARLOS BARRERA

ELABORADOS DE CARTON Y PAPEL COMPANIA LIMITADA (ELAC)

ACEPTACION: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía
"ELABORADOS DE CARTON Y PAPEL COMPANIA LIMITADA (ELAC)", para el cual
cual he sido designado. Fecha Ut Supra .-

[Handwritten Signature]

Ing. Fernando Barneo Rivera

que he de ser el
representante
de la Compañía
y en consecuencia
deberé ser el
responsable de
todas las acciones
que se realicen
en el curso de
su gestión.

Con fecha 14 de Julio de 1994
se halla inscrito el nombramiento
de Gerente General otorgado por
Elac a favor
de Fernando Barneo R
Quito, a 2 de Agosto de 1994

Doña María Eugenia Barco
EL REGISTRADOR
Ecuador



Faint, illegible text and markings, possibly bleed-through from the reverse side of the document.

DR. OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ (E)

FEB

08

CONSIDERANDO:

QUE mediante Memorando No.SC.IA.DI.96.257 de 7 de junio de 1996, el Director de Informática de la Superintendencia de Compañías, informa que la compañía mencionada a continuación, con domicilio en Quito, tiene su plazo de duración vencido, consecuentemente está disuelta de pleno derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el Art.4o., numeral 1o., de la Ley No.31 Reformatoria a la de Compañías por lo que se debe ordenar la publicación e inscripción de conformidad con el inciso 2do., del Art.10 del mismo cuerpo legal.

EXP.No.	NOMBRE DE LA COMPAÑIA	CONSTITUCION NOT. ONIION FECHA	INS.REG.MERC. NO. TONO ONIION FECHA	FECHA VENC.
12802	ELABORADOS DE CARTON Y PAPEL COMPAÑIA LIMITADA (ELAC)	11 Quito 10.03.76	220 107 Quito 31.03.76	31.03.96

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante memorando No.IJ.DJDL.96.719 de 13 de junio de 1996, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que disponga la liquidación de la mencionada compañía, una vez que se ha cumplido el requisito legal respectivo; y,

EN ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ORDENAR la Liquidación de ELABORADOS DE CARTON Y PAPEL COMPAÑIA LIMITADA (ELAC).

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía mencionada, en la forma prevista en la Ley, en la dirección domiciliaria de la misma y disponer que éste cumpla lo ordenado en la presente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, por estar disuelta de pleno derecho, de conformidad con el artículo 10 de la Ley No.31 Reformatoria a la de Compañías, el representante legal de la compañía, en el término de ocho días, contado desde la notificación con la presente resolución, publique por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, el texto íntegro de esta resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario señalado en el primer considerando de esta resolución, en el término de treinta días, tome nota del contenido de la presente, en el margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el término de treinta días, el Registrador Mercantil del Cantón Quito: a) inscriba esta resolución en el Registro a su cargo; y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ELABORADOS DE CARTON Y PAPEL COMPANIA LIMITADA (ELAC)

De 14 de Junio del presente año, Artículo Cuarto

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACION", previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTICULO SEPTIMO.- NOMBRAR Liquidador de (la compañía ELABORADOS DE CARTON Y PAPEL COMPANIA LIMITADA (ELAC), al señor Fernando Alfredo Burneo Rivera y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto de la sociedad a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO NOVENO.- PREVENIR al representante legal sobre el cumplimiento de lo ordenado por los artículos 3ro., 4to. y 5to. de la presente resolución cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Institución ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de la compañía, debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuenta de Operaciones de la Superintendencia de Compañías".

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas, para los fines consiguientes.

COMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

11.4 JUN 1955

Dr. Oswaldo Rojas H.

MLAC/GG
Exp. 12802

FEB 1

09

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, en su Resolución No. 96-1-2-1-1643, de 14 de Junio del presente año, Artículo cuarto, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución, la liquidación de la compañía ELABORADOS DE CARTON Y PAPEL CIA. LTDA. (ELAC).- Quito, a 27 de Junio de 1.996.-

Rubén Dario Espinosa I.

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO DE QUITO - ECUADOR

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
DECIMO PRIMERO DE QUITO.

ta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 1694 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen la inscripción número 220 del Registro MERCANTIL de 31 DE MARZO DE 1976, A FS. 689, TOMO 107 .- Se anotó en el repertorio bajo el número 1156 .- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. QUINTO de esta Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número 14211.- Quito, a veinte y siete de junio de mil novecientos noventa y seis .- EL REGISTRADOR.-

Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



ELABORADOS DE CARTON Y PAPEL Cia. Ltda. "E L A C"

Andrade Dueñas Lote 77 y Av. Eloy Alfaro (Sector Carretas)
Teléfonos: Fábrica 478-109 Almacén 212-920 571-025
FAX: 478109

CASILLA 17-01-288 QUITO - ECUADOR

Cintas de papel para
máquinas calculadoras
sumadoras y registradoras
Teletipo
Platos, Bandejas
Charoles Desechables
Canastillas de papel para
Pastas y Bocaditos

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE "ELABORADOS DE CARTON Y PAPEL COMPANIA LIMITADA (ELAC)", CELEBRADA EL 1 DE JULIO DE 1.996.

En la ciudad de Quito, a primero de julio de mil novecientos noventa y seis, a las nueve horas, en el domicilio de "ELABORADOS DE CARTON Y PAPEL COMPANIA LIMITADA (ELAC)" ubicado en la calle Andrade Dueñas (lote 77) y avenida De los Arupos, se reúnen los socios de la Compañía, señores ingeniero Fernando Alfredo Burneo Rivera, ingeniero Luis Alfredo Burneo Arias y señora Helena Delsalto Gaybor, propietarios de dos mil novecientos veinte y cinco, un mil trescientas cincuenta y doscientas veinte y cinco participaciones, cada uno, en su orden; quiénes, representando el total del capital social, de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Preside la Junta el ingeniero Luis Alfredo Burneo Arias, designado Ad-hoc para esta Junta, por ausencia de la señorita Lilian Wertheim, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el ingeniero Fernando Alfredo Burneo Rivera, Gerente General de la Compañía. La Presidencia pone a consideración de los socios, el orden del día: Uno.- Reactivación y prórroga de plazo de la Compañía. Dos.- Ampliación del objeto social. Tres.- Aumento de Capital. Cuatro.- Reforma de Estatutos. Orden del día que es aprobado unánimemente por la Junta, pasando a tratar el primer punto del orden del día. El ingeniero Fernando Burneo Rivera, toma la palabra y manifiesta que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número noventa y seis.uno.dos.uno.mil seiscientos cuarenta y tres, de catorce de junio de mil novecientos noventa y seis, ordena la liquidación de la Compañía, nombrándole Liquidador, por encontrarse disuelta al haber vencido el plazo de duración, ante lo cual se continúa con el proceso de liquidación o se reactiva la Compañía, para lo que debe ampliarse el plazo de duración. El ingeniero Alfredo Burneo Arias toma la palabra y dice: Que debido a la buena marcha de la Compañía y por la cantidad de derechos y obligaciones adquiridas por la misma no es procedente dar paso a la liquidación, ante lo cual mociona que se proceda a la reactivación y prórroga de su plazo de duración en cincuenta años. Luego de varias deliberaciones, la Junta por unanimidad, resuelve reactivar la Compañía de conformidad con el artículo diecisiete de la Ley número treinta y uno, Reformatoria a la Ley de Compañías y prorrogar su plazo de duración en cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de Reactivación. La Junta pasa a tratar el segundo punto del orden del día. La señora Helena Delsalto Gaybor toma

la palabra y manifiesta que sería propicio aprovechar la celebración de la nueva escritura y ampliar el objeto social de la Compañía, el mismo que actualmente está muy restringido. Luego de varias deliberaciones al respecto, la Junta por unanimidad, resuelve ampliar el objeto social en los siguientes términos: "La Compañía tendrá por objeto social: a) La comercialización, compra, venta y distribución de artículos de papelería en general y artesanía; b) La elaboración, transformación, venta y distribución de productos y artículos de papel y cartón para todos los usos; c) La compra, venta, permuta y arrendamiento de bienes raíces, es decir podrá dedicarse a la actividad inmobiliaria; d) La compra, venta, importación y exportación de equipos, repuestos, partes, piezas, insumos, materia prima, vehículos y maquinaria en general, necesarios para el cumplimiento de su objeto social; e) El comercio en general de sistemas, equipos, repuestos y más implementos de telefonía y computación. Para el cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá realizar toda clase de actos permitidos por la ley, así como podrá aceptar la representación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras". La Junta pasa a tratar el tercer punto del orden del día. Toma la palabra nuevamente el ingeniero Alfredo Burneo Arias y manifiesta que de igual manera sería oportuno aprovechar la celebración de la escritura y proceder a aumentar el capital social, mocionando que se lo haga en dos millones de sucres, es decir, de cuatro millones quinientos mil sucres a seis millones quinientos mil sucres, suscribiendo íntegramente y pagando en su totalidad con el aporte en numerario de los socios y haciendo uso del derecho de preferencia; moción es aprobada unánimemente por la Junta. Se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día. Toma la palabra el ingeniero Fernando Burneo Rivera e indica que, como consecuencia de las resoluciones tomadas por esta Junta es imperioso proceder a reformar los Estatutos Sociales y que además se le autorice en su calidad de Gerente General y Liquidador de la Compañía suscriba la correspondiente escritura pública. La Junta, resuelve reformar los Estatutos Sociales de la Compañía como consecuencia de las resoluciones anteriores y, autoriza al ingeniero Fernando Alfredo Burneo Rivera suscriba la correspondiente escritura pública para dar cumplimiento a las resoluciones tomadas en esta Junta. Sin tener otro asunto que tratar, se da un receso para la elaboración de esta acta, la misma que una vez redactada y leída, es aprobada por unanimidad y sin observaciones, firmando para constancia los socios concurrentes. Siendo las once horas cinco minutos, se da por concluida la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.-

Alfredo Burneo Arias

Sr. Ing. Alfredo Burneo Arias
PRESIDENTE AD-HOC - SOCIO

Fernando Burneo Rivera

Sr. Ing. Fernando Burneo Rivera
SECRETARIO - SOCIO

Helena Delsalto Gaybor

Sra. Helena Delsalto Gaybor
SOCIA

1 otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA

2 COPIA CERTIFICADA, que contiene la reactivación, prórroga
3 de plazo, aumento de capital y reforma de estatutos de
4 "ELABORADOS DE CARTON Y PAPEL COMPANIA LIMITADA (ELAC)", en
5 los mismos lugar y fecha de su celebración.-

6
7
8
9 *Dr. Roberto Arregui Solano*
10 NOTARIO



11 RAZON.- ~~Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Ter~~
12 ~~cero de la Resolución No. 97.1.2.1.0018, dictada por el In-~~
13 ~~tendente de Compañías de Quito (E) el tres de enero de mil~~
14 ~~novecientos noventa y siete; tomé nota al margen de la ma--~~
15 ~~triz de la escritura pública que antecede, de que la misma~~
16 ~~ha sido aprobada mediante la Resolución al principio indica~~
17 ~~da.- Quito, a nueve de enero de mil novecientos noventa y -~~
18 ~~siete.-~~

19
20
21 *Dr. Roberto Arregui Solano*
22 NOTARIO



23
24
25
26
27
28 *RS*

-- ECH : Mediante Resolución N° 97-1-2-1-0018, dictada el 3 de Enero del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de reactivación, prórroga de plazo, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ELABORADOS DE CARTON Y PAPEL COMPAÑIA LA MITADA (ELAC), otorgada el 23 de Agosto de 1.996, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el 10 de Marzo de 1.996.- Quito, a 13 de Enero de 1.997.-

Rubén Dario Espinosa I.

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IRRIGO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO .

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número DIEZ Y OCHO DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO (E) DE 3 DE ENERO DE 1997, bajo el número 232 del Registro Mercantil, tomo 128.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 220 del Registro Mercantil de treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y seis, a fs 689 tomo 107.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Reactivación de la Compañía " ELABORADOS DE CARTON Y PAPEL COMPANIA LIMITADA (ELAC), EN LIQUIDACION, el Aumento de Capital, la Reforma de Estatutos. Declarar terminado el proceso de liquidación. Dejar sin efecto el nombramiento del Liquidador Ing. Fernando Alfredo Burneo Rivera.- Otorgada el 23 de agosto de 1996, ante el Notario VIGESIMO TERCERO del cantón Quito DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO.- Se fijó un extracto signado con el número 168.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 2379.- Quito, a treinta de enero de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

fdp.-

Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

